

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7729981

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 JUN 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136464

SANTIAGO, 01 de Junio de 2017

ASISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 566.492
otorgado mediante Resolución Exenta Nº267321 de fecha 25 de
Noviembre de 2016, de doña Shui Yun, YE RUN: 25.060.918-3;
b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado,
mediante la documentación que se acompaña, que su identidad
es Doña Shuiyun YE RUN: 25.060.918-3; c) Lo expuesto y
solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 566.492 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº267321 de fecha 25 de Noviembre de 2016 a doña Shui Yun, YE RUN: 25.060.918-3 corresponde a Doña Shuiyun YE RUN: 25.060.918-3.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de SAN FELIPE DE ACONCAGUA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN